



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00705022- UNC-ME#FP

VISTO:

El expediente de referencia y la nota presentada por la Mgter. Patricia Altamirano Consejera Titular Docente, por estamento de Profesores Titulares, solicitando licencia en sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2022-1199-E-UNC-REC se ha designado como Directora del Campus Virtual de la UNC a la Mgter. Patricia Altamirano (legajo 30843), a partir del 22/08/2022, aunque a la sesión del 29/08/2022 aún no había tomado funciones en el cargo.

Que la OHCS 3/2007 establece que resulta incompatible el ejercicio de cargos de gestión con el ejercicio de las funciones de Consiliario y de Consejero, por lo tanto, corresponde conceder la licencia solicitada mientras se mantenga su designación en dicho cargo de gestión.

Que el Consejero Raúl Montenegro es suplente de la Consejera Altamirano y es quien corresponde pase a desempeñarse como Consejero Titular.

Que en el ACTA N° 14/2021 de la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que oficializó las Listas del claustro docente, figura el Prof. Marcos Cupani como 2° candidato titular y corresponderá su designación como Consejero Suplente del Prof. Montenegro, mientras dure el período de licencia de la Mgter. Altamirano.

Que esta situación se encuentra contemplada en los arts. 37° y 38° del Reglamento Electoral de la Universidad (Ord. HCS N° 11/18).

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento emite despacho favorable y autoriza a realizar RD ad referéndum del HCD.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia a la Mgter. Patricia Altamirano en las funciones de Consejera Titular por el Claustro Docente estamento de Profesores Titulares, del H. Consejo Directivo, desde el 31/08/2022 y mientras dure su designación como Directora del Campus Virtual de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Designar al Dr. Raúl Montenegro como Consejero Titular por el Claustro Docente estamento de Profesores Titulares, mientras dure la licencia de la Consejera Altamirano.

ARTÍCULO 3º: Designar al Prof. Marcos Cupani como Consejero Suplente del Prof. Montenegro, por el mismo período de licencia de la Mgter. Altamirano.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.